

## Intervención

Expte: 2041/2024

*El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

### DECRETO

Vista la Propuesta de modificación del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que textualmente expone:

“ 1) Visto el escrito del Consorcio de Transporte del Campo de Gibraltar, de fecha 16 de enero de 2024, en el que se comunica que la aportación del Ayuntamiento de San Roque al Consorcio en concepto de Transferencias Corrientes para el ejercicio 2024 es de 26.051 euros.

Teniendo en cuenta que la consignación inicial en la aplicación presupuestaria 44120.467 *Transferencias Corrientes Consorcio de Transporte* es de 25.000 euros y que existe disponible en la aplicación 44120.22602 *Difusión número único Taxi*, por importe de 1.051 euros, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

<b>PARTIDA INCREMENTADA</b>	<b>IMPORTE</b>
44120.467 Transferencias Corrientes Consorcio de Transporte	1.051,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.051,00</b>
<b>PARTIDA DECREMENTADA</b>	<b>IMPORTE</b>
44120.22602 Difusión número único Taxi	1.051,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.051,00</b>

2) Visto el expediente Gestiona 1761/2024, en el que consta Propuesta de la Sra. Concejala de Cultura y Vivienda donde propone el inicio del oportuno expediente de modificación presupuestaria, atendiendo a la necesidad de creación de un nuevo proyecto del plan inversiones con denominación “Infraestructuras en Edificios Culturales” por la cantidad de 80.000,00 €, cuya aplicación presupuestaria sería la 33400.622 y solicitando la disminución de dicho importe del proyecto 2024/4/INV/3 “Acondicionamiento Nuevas Instalaciones Cura Romero y otros Edificios Culturales”, cuya aplicación es la 33400.682.

Es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia y modificación del Plan de Inversiones, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

<b>PARTIDA INCREMENTADA</b>	<b>IMPORTE</b>
33400.622 Reposición Infraestructura y Bienes Cultura	80.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00</b>
<b>PARTIDA DECREMENTADA</b>	<b>IMPORTE</b>
33400.682 Edificios y otras Construcciones Cultura	80.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00</b>



PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2024/4/INV/58	Infraestructuras en Edificios Culturales	33400.622	80.000,00		Recursos Generales
2024/4/INV/3	Acond.nuevas Instalaciones Cura Romero y otros Edif.Culturales	33400.682		80.000,00	Recursos Generales

3) Vista la Resolución de 14 de julio de 2023 dictada por el Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de la subvención anteriormente citada, (Expediente SISS: (SSCC)632-2023-0000047-2), para el Objeto/actividad subvencionable: Transformación tecnológica Red Municipal de Servicios Sociales de San Roque; siendo el presupuesto de gastos aceptado en su día de 44.330,65 euros, y ascendiendo el importe económico de la subvención concedida en la Resolución definitiva a la cantidad de 36.636,90 euros, por lo que existe una cofinanciación de 7.693,75 euros.

Teniendo en cuenta que se ha realizado la incorporación de remanente 1/2024 para el proyecto 2023/2/MRR/14 *Transferencia Tecnológica Red Municipal AA.SS.* por el importe subvencionado 36.636,90 euros y visto que en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2024 no existe consignación para hacer frente a la cofinanciación de dicho proyecto, y visto que existe disponible en el proyecto 2020/2/INV/20 Centro Formación Homologado Huerta Varela, cuya aplicación presupuestaria es la 24100.609, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDA INCREMENTADA		IMPORTE
23199.626 Equipos Proceso Información-Red Municipal AASS		7.693,75
<b>TOTAL</b>		<b>7.693,75</b>
PARTIDA DECREMENTADA		IMPORTE
24100.609 Otras Inv.nuevas en Infraestructuras y Bienes -Empleo		7.693,75
<b>TOTAL</b>		<b>7.693,75</b>

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2023/2/MRR/14	Transferencia Tecnológica Red Municipal AASS	23199.626	7.693,75		Recursos Generales
2020/2/INV/20	Centro Formación Homologado Huerta Varela	24100.609		7.693,75	Recursos Generales

4) Vistas las obras que a continuación se detallan a las que les falta consignación, ya sea por liquidaciones, revisiones de precios o bien porque no están consignadas inicialmente en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2024 y, dado que existe disponible en el proyecto 2022/4/INV/21 *Parque Barbérsula* para hacer frente a dichos gastos no previstos, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia y vía modificación del Plan de Inversiones, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

<b>PARTIDA INCREMENTADA</b>	<b>IMPORTE</b>
17100.619 Otras Inv.Reposición en Infraest.y Bienes Uso Gral.Parques y Jardines	387.220,80
17100.61100 Reposición en Infraest.y Bienes Uso Gral.Parques y Jardines	5.549,27
15320.61100 Reposición en Infraest.y Bienes Uso General	31.057,58
17100.609 Inv.nueva en Infraest.y Bienes Uso Gral.Parques y Jardines-MODIF.PLAN	75.310,40
<b>TOTAL</b>	<b>499.138,05</b>
<b>PARTIDA DECREMENTADA</b>	<b>IMPORTE</b>
17100.609 Inv.nueva en Infraest.y Bienes Uso Gral.Parques y Jardines	499.138,05
<b>TOTAL</b>	<b>499.138,05</b>

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2021/2/INV/18	Inv.Mantenimiento Urbano y Zonas Verdes (TRCR)	17100.619	387.220,80		Recursos Generales
2020/4/INV/41	Rehabilitación Fuente Alameda (TRCR y Modif.Plan)	17100.61100	5.549,27		Recursos Generales
2022/4/INV/4	Plaza Cine de Verano (TRCR y Modif.Plan)	15320.61100	31.057,58		Recursos Generales
2020/4/INV/42	Recuperación acceso Pinar Rey (Modif.Plan)	17100.609	75.310,40		Recursos Generales
2022/4/INV/21	Parque Barbérsula	17100.609		499.138,05	Recursos Generales

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que El órgano competente para su aprobación corresponde al Alcalde-Presidente en virtud de la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Según lo estipulado en el artículo 180.1 apartados b) y c) del RDL 2/2004, no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados, así como no se incrementarán los créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

En cuanto a la modificación del Plan de Inversiones, se crean los proyectos 2024/4/INV/58, 2020/4/INV/41, 2022/4/INV/4 y 2020/4/INV/42.

Atendiendo al proyecto 2020/4/INV/4 *Recuperación acceso Pinar Rey*, cuya aplicación presupuestaria es la misma que la que se pretende disminuir, por tanto, no suponiendo cambio alguno en la aplicación, es por lo que no procedería una modificación de crédito vía transferencia.

En cuanto a la financiación contemplada en el Plan de Inversiones para todos estos gastos es con Recursos Generales.

En virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), también corresponde al Alcalde la competencia para la aprobación de la modificación del Plan de Inversiones del proyecto 2020/4/INV/4 *Recuperación acceso Pinar Rey*.





Es por lo que se,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 1/2024 y Modificación del Plan de Inversiones 1/2024 para el presente ejercicio económico 2024, en los términos descritos anteriormente.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

